Lenelle Alcaldes q. no auia Fiscal que auor
dor se reelus Alguacil de el qual fir
mar su Mrd. de que doy fee
Sdo. Dn. Jozeph Antonio de
Aguilar Hendiuel
Dn. Pedro Lozano
y dal.
Dn. Joseph Mazin Garay
Dn. Juan Vazquez
Lozano
Dn. Joseph Matheo
Matin
Dn. Miguel
Pedro Dn. Nuñez Hermoso
En Mailla de Calasparra a diez y nueue
del mes de Agosto mill setecientos sesenta y ocho
años. Los S.S. Lic.do Dn. Joseph Ant.o de Aguilar
Hendiuel Alcl. de los R.s Cons.s Sob.s y sus a.d
por S. Mg. Alcd. Sup.do Dn. Pedro Lozano Hidalgo
Procur. Sindico Gral. Dn. Joseph Mazin Garay Mr.o
Barbero. Dn. Fran.co Vazquez Lozano Dn. Jos.h Matheo
Mazin; Dn. Juan Garcia Matheo; y Dn. Jud. Pasqual
Lopez Ro Ridoy Arnolis Concejo, Sus a. Lo Ayun.to
Hadsow. estando Juntos en Ge Ayun.to
Como acostumbran acordaron Los sig.tes
Capitulos que Respecto de Mailla p. el Sr. Sob.
q. la preside se a mandado que se Desfaga su
Sta de Puntegano del Corr. e Apedido p. el Sr.
D. Vicente Correa Salamanca Corr.or. D